



BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 10
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Córdoba, 6 de diciembre de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1º: Disponer la baja por cesantía del Agente Díaz Germán Gastón, DNI N° 33.881.530 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en el Art. 15 inc. 19 del R.R.D.P. (Dcto. 1753/03 y modif.) Artículo 2º Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal. Crio. Insp. E. Arrigoni.

5 días - 35114 - 16/2/2012 - s/c

PARTIDO: "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR"

Solicitud de Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política Municipal

El Juzgado Electoral Provincial -de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley Provincial N° 9.572- hacer saber que la Junta Promotora de la agrupación política denominada "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" con fecha 11 de Noviembre de 2011 ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Río Cuarto (Dpto. Río Cuarto) de esta Provincia. Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante mí: Alejandro José Villada, Secretario Electora 1.

5 días - 35730 - 16/2/2012 - s/c

PARTIDO: ALTERNATIVA VECINAL DE BRINKMANN

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2010

Activo: Activo corriente Caja y Bancos 2010 \$76,25, 2009 \$ 76,25. Total Activo Corriente 2010 \$ 76,25 2009 \$ 76,25. Activo No Corriente Total Activo No Corriente 2010 \$ 0,00 2009 \$ 0,00. Total Activo 2010 \$ 76,25 2009 76,25. Pasivo: Pasivo Corriente Cuentas por pagar 2010 \$ 0,00 2009 \$ 0,00. Total Pasivo Corriente 2010 \$ 0,00 2009 \$ 0,00 Pasivo No Corriente Deudas Comerciales 2010 \$ 1.700,00. 2009 1.700,00. Total Pasivo No Corriente 2010 \$ 1.700,00 2009 \$ 1.700,00. Patrimonio Neto Total Patrimonio Neto 2010 \$ -1.623,75 2009 \$ -1.623,75. Total Pasivo + Patrimonio Neto 2010 \$ 76,25 2009 \$ 76,25. Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2010. Recursos Ordinarios. Recursos para fines generales \$ 0,00. Otros recursos \$ 0,00. Total Recursos Ordinarios Sin Movimiento. Gastos administrativos \$ 0,00. Gastos en publicidad \$ 0,00. Otros Gastos \$ 0,00. Total gastos sin movimiento. Superávit final del ejercicio sin movimiento. Comisión Revisora de Cuentas.

N° 33030 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DPTO. ADM. PERSONAL

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Policía de la Provincia, cita y emplaza al Personal Civil MARIA DEL CARMEN CANICOBA D.N.I. N° 16.653.616, a tomar servicio de manera inmediata, en la Comisaría de la Mujer de la U.R.D. Punilla, bajo pena de dar continuidad en lo establecido por la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública en Circular Normativa N° 01/04 de fecha 20/04/2004, en su apartado V. ABANDONO DE CARGO la cual se transcribe: Esta figura se encuentra prevista en el Art. 68 inciso d) de la Ley 7233. Requiere que sean faltas continuas injustificadas y que superen los cinco (5) días hábiles. El titular de la Repartición o Unidad de Organización, deberá ser informado diariamente; como así también en forma mensual, sobre las inasistencias incurridas por los agentes. Si un empleado registra seis (6) o más inasistencias injustificadas, continuas y contadas en días hábiles, la Oficina de Personal deberá

comunicar de inmediato a su titular, a fin de efectuar el emplazamiento previsto en el Art. 72 de la Ley 7233, para que formule descargo. Dicho emplazamiento deberá ser realizado de la forma colocada como ejemplo en el Punto II del presente, pero " ... bajo apercibimiento de cesantía conforme a lo dispuesto en el Art. 68 inc. "d" de la Ley 7233. ".Este emplazamiento deberá efectuarse indefectiblemente, aunque el agente hubiera sido sancionado por la inasistencia injustificada incurrida en el quinto (5º) día hábil continuo del mismo período considerado. (Por Ejemplo, si falta injustificadamente los días 15, 16, 17, 18 Y 19 del mes de enero y luego continúa faltando injustificadamente, los días 22, 23, 24, etc. Del mismo mes, habrá de efectuarle el emplazamiento de Ley pues a partir del día 22 de enero ya se encuentra incurso en el causal de cesantía. Vencido el plazo de 48 hs., sin que el agente formule descargo o si producido este, la autoridad lo considera irrelevante, podrá sancionarlo en las forma prevista en la norma legal citada y de acuerdo a lo expresado en el punto II Apartado 1) del presente. Desde luego, la sanción deberá ser dispuesta por la autoridad competente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 7233 y siguiendo los lineamientos expuestos en el Punto II Apartado 3) del presente. NO RESULTA NECESARIO LABRAR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR TALES HECHOS, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley 7233. - Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - 34855 - 16/2/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA Dpto. Totoral Ayudantía y Capacitación

VILLA DEL TOTORAL. El Sr. Director de la Unidad Regional Departamento Totoral, Comisario Mayor Rubén José Almada, en autos "Cédula de Notificación Según Expte. N° DPVIII - 12784) cita y emplaza al Sgto. Eduardo López MI N° 17.897.535 que deberá comparecer ante el departamento medicina laboral ubicado en el subsuelo del edificio central de policía sito en Av. Colón N° 1250 B° Alberdi, en carácter de muy urgente, a efectos de renovar licencia médica o solicitar el alta de la licencia médica, munido de certificado médico particular, debido que en el sistema informático, del Dpto. antes mencionado, registra vencido la fecha del próximo control. Fdo. Crio. My. Rubén Almada (Director URD Totoral). Villa del Totoral, 1 de diciembre de 2011.

5 días - 34313 - 16/2/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA Dpto. Totoral Ayudantía y Capacitación

VILLA DEL TOTORAL. El Sr. Director de la Unidad Regional Departamento Totoral, Comisario Mayor Rubén José Almada, en autos (Cédula de Notificación Según Expte. N° DPVIII - 12729) cita y emplaza al Sgto. Eduardo López MI N° 17.897.535 que deberá comparecer ante el departamento medicina laboral ubicado en el subsuelo del edificio central de policía sito en Av. Colón N° 1250 B° Alberdi, en carácter de muy urgente, a efectos de renovar licencia médica o solicitar el alta de la licencia médica, munido de certificado médico particular, debido que en el sistema informático, del Dpto. antes mencionado, registra vencido la fecha del próximo control. Fdo. Crio. My. Rubén Almada (Director URD Totoral). Villa del Totoral, 1 de diciembre de 2011.

5 días - 34314 - 16/2/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

"Se hace saber y se corre vista por cinco días hábiles (artículo 72º RRD.P. vigente) al Subcomisario (retirado) CLAUDIO NELSON LEZCANO D.N.I. N° 16.501.908, que en relación al Sumario Administrativo N° 321/08, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el informe cierre de sumario en cuya parte resolutive reza: VISTO: El contenido del presente sumario administrativo identificado con el N° 321/08, iniciado con fecha 11/11/08, a los fines de establecer el grado de responsabilidad funcional que le pudiere corresponder al Subcrio. Retirado Lezcano Claudio Nelson D.N.I. 16.501.908, en virtud de que con fecha 11 de

Noviembre del 2008, el Crio. Nicolás Ricardo Díaz, Jefe de la Comisaría Primera, informo que en dicha fecha, siendo las 09:30 hs, en circunstancia que se encontraba en la guardia de prevención de esa comisaría, se presentó el Subcrio. Retirado Claudio Lezcano solicitando dialogar con el Crio. Díaz en forma privada por un problema de índole personal, por lo que es atendido en el despacho del titular y quien a Prima Facie manifiesta dichos tales como "Mira te paso a explicar yo pertenezco al Sindicato Policial" para luego manifestar que era su voluntad de dejar un folletos instructivos en la guardia de prevención a los fines de que el personal perteneciente a esa dependencia accediera, a lo que el Crio Díaz se habría opuesto a la distribución de tal folletería, para luego, Lezcano, inmediatamente retirarse dejando sobre el escritorio del Crio Díaz, un cuerpo impreso de doce carillas haciendo notar que en las primera de esta figura la sigla U.P.P.A.C., Unión de Policías y Penitenciarios Argentina, Córdoba 7 de agosto, "El Saber Nos Hace Libres, y Es Un Derecho Universal", sumado a esto un escudo y otras leyendas. Siendo acompañados el Sr. Lezcano hasta la puerta de egreso de la puerta de egreso de la dependencia, no habiendo podido tener contacto o distribuir ningún tipo de folletería a otro personal. Y CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en este proceso administrativo, se advierte que existe una prolongada inactividad procesal-administrativa en la tramitación del presente sumario, dado que la última diligencia data con fecha del día 03/12/08 (fs.26). Que la supuesta falta administrativa en que habría incurrido el inculpado no fue calificada por la instrucción, no obstante ello, habría transcurrido el plazo máximo previsto para la prescripción de la acción disciplinaria, que en el supuesto de faltas gravísimas es de un año, conforme lo dispuesto por el Art. 106° de la Ley 9728, sin que se haya producido acto procesal alguno interruptivo del curso de la misma, previsto en el Artículo 11° Bis del R.R.D.P. del Decreto 1753/03 y modificatoria, por lo que se ha extinguido la acción que surge de la supuesta comisión de una falta administrativa; por todo ello, el Secretario de Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Disponer el Archivo del Sumario Administrativo N° 321/08, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Artículo 75° del R.R.D.P. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatoria). Protocolícese, notifíquese y comuníquese al Departamento Administración de Personal.- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 18 de Agosto de 2011. N° 055/11.-Firmado Dr. JULIO HERRERA MARTÍNEZ, Secretario de Inteligencia Interna (PAT.) Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. Crio. Insp. Enrique Arrigoni.

5 días - 34188 - 16/2/2012 - s/c

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE FINANZAS

Habiéndose publicado en BOLETIN OFICIAL de fecha 06 de Febrero de 2012, la Resolución N° 000324, de fecha 28/10/2011, de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal, por la cual se acepta la renuncia a la Sra. Eliana Chiacchiera (DNI. 27.933.836) y en virtud de no haber podido ser ubicada la misma en el último domicilio declarado, se considera debidamente notificada. Todo ello atento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 5350. Córdoba, 08 de Febrero de 2012.

5 días - 1045 - 16/2/2012 - s/c.

PARTIDO: "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR"

Informe Final de Campaña Electoral

Agrupación Política: Partido del Campo Popular Tipo de Agrupación Política Partido - Número: 195. Personería 195. A. Identificación de la Campaña. 1. Fechas de la Campaña: Inicio: 07/06/2011. Cierre: 07/08/2011. 2. Fecha de la Elección: 07/08/2011. Estado de Recursos y Gastos de Campaña B. Ingresos para la Campaña (Anexo I) Aporte Público 396.958,33. Contribuciones y donaciones privadas 0,00. Aportes y transferencias de otros órganos o distritos 180,00. Total de Ingresos 397.138,33 C. Egresos de la Campaña (Anexo II) Gastos anticipados 0,00. Gastos operativos de campaña 5946,00. Gastos de propaganda 347.555,35. Transferencia a otros órganos o distritos 36.008,33. Otros egresos 7628,65. Total de egresos 397.138,33. D. Resumen Ingresos 397.138,33. Egresos 361.130,00 Saldo-Superávit/Déficit de Campaña 35.828,33. E. Estado de Créditos y Deudas (Anexo III) Créditos 0,00. Deudas 0,00. F. Uso de Fondos (Anexo IV) Ingresos Cobrados 397.138,33. Egresos Pagados 361.130,00. Saldo de Fondos de Campaña 36.008,33. G. Cuenta Bancaria de Campaña. Cuenta N° 0400100/09 Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Centro. Fecha de Apertura: 27/06/2011. Fecha de Cierre: 05/09/2011. H. Responsables de la Información. Nombre y Apellido del apoderado, Firma: José E. Villena. Nombre y Apellido del Tesorero / Responsable Económico Financiero Firma: Ariel A. Díaz. Nombre y Apellido del Responsable Político de campaña: Firma: Laureano Penessi. Nombre y apellido del responsable político suplente: Silvia T. Quiroga. Lugar y fecha: Córdoba, 6/10/2011. Anexo I B, Ingresos para la Campaña Aporte Público. Aporte Público extraordinario para campaña electoral 397.138,33. Contribuciones y Donaciones Privadas. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidos 0,00. Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas 0,00 Aportes y Transferencia de Otros Organos y Distritos 0,00. Total ingresos: 397.138,33 Lugar y fecha: Córdoba, 6/10/2011. Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidos (Anexo I A) Total 0,00 Contribuciones y donaciones privadas de

personas jurídicas recibidas (Anexo I B) Total 0,00. ANEXO II - C. EGRESOS DE LA CAMPAÑA. GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA 5946,00. Honorarios Profesionales de asesores de Campaña. Honorarios por estudios de la opinión pública Honorarios Profesional adicional. Gastos por tele marketing. Gastos por cuentas telefónicas Gastos por investigación de mercado Sueldo de personal adicional Cargas sociales de personal adicional Alquileres adicionales Librería y papelería adicional 3340,00 Teléfono adicional Gastos varios adicionales 2146,00. Avisos oficiales Movilidad y viáticos 460,00. Retribución a fiscales Capacitación y formación adicional Gastos de refrigerio y agasajo adicional. GASTOS DE PROPAGANDA 347.555,35. Honorarios Profesionales de agencias de publicidad 850,00. Propaganda en radio 82.075,79. Propaganda en televisión 154,583,56. Propaganda gráfica Propaganda en la vía pública 700,00. Propaganda en espectáculos deportivos Folletería 109.346,00 Organización de actos y eventos por terceros Propaganda en multimedia. TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS 36.008,33. OTROS EGRESOS 7.628,65. Total Egresos 397.138,33. Lugar y fecha: Córdoba, 6 de octubre de 2011. ANEXO III-E. ESTADO DE CREDITOS y DEUDAS CREDITOS Aporte público extraordinario para campaña electoral a percibir 0,00 Otros créditos 0,00 DEUDAS Proveedores 0,00 Préstamos a reintegrar 0,00 Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver 0,00 Otras deudas 0,00. ANEXO IV-F. USO DE FONDOS INGRESOS COBRADOS Aportes Estatales 396.958,36. Contribuciones y donaciones privadas 0,00. Aportes y transferencias de otros órganos o distritos 0,00. Préstamos a reintegrar 0,00 Fondos propios del Partido 180,00. TOTAL DE INGRESOS 397.138,33 EGRESOS PAGADOS Gastos operativos de campaña 5946,00. Gastos de propaganda 347.555,35. Aportes y transferencias de otros órganos y distritos 36.008,33. Otros egresos TOTAL EGRESOS 361.130 + 36.008,33. SALDO FONDOS DE CAMPAÑA 0,00. Lugar y Fecha: Córdoba, 6/10/11.

N° 28255 - s/c

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY 8427 -

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO UNO: En la Ciudad de Córdoba a los nueve días del mes de Enero del año dos mil doce, se reúnen en la sede de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, los señores Escribanos designados según Resolución N° 130/2011, Acta N° 39/2011, de fecha 12/12/11 del Consejo de Administración, a integrar la Junta Electoral que fiscalizará el acto eleccionario a realizarse el día 27 de Marzo del corriente año, a saber: María Susana PICCO, afiliada N° 1252 y Titular del Registro Notarial N° 662, Elina del Carmen TONNELIER, afiliada N° 877 y Titular del Registro Notarial N° 731, Rosa Amanda BORRUL de SANCHEZ, jubilada de ésta Institución bajo el N° 462, en su carácter de miembros TITULARES y María Alejandra RIVOIRA, afiliada N° 1407 y Titular del Registro Notarial N° 325 y Luis Armando TOLEDO, jubilado de ésta Institución bajo el N° 413, como miembros SUPLENTEs de la citada junta, y resuelven:--PRIMERO: Aceptar las designaciones formuladas y declarar formalmente constituída la Junta Electoral, que tendrá a su cargo conducir y fiscalizar el acto eleccionario a realizarse el día 27 de Marzo de 2012, convocado por el Consejo de Administración de la Caja Notarial, mediante Resolución N° 126/2011 - Acta N° 38/2011, de fecha 5 de Diciembre del año 2011.-SEGUNDO: Designar Presidente de esta Junta Electoral a la Señora Escribana Elina del Carmen TONNELIER.-TERCERO: Designar Secretario "Ad-hoc" de esta Junta Electoral al Dr. Gustavo Daniel ORIHUELA.-CUARTO: Declarar en sesión permanente a la Junta electoral y fijar a todos los efectos, domicilio de la misma, en la sede de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, sito en calle Sucre 239 de esta Ciudad.-QUINTO: Cumplimentando lo normado en el art.10° del Reglamento Eleccionario, la Junta Electoral, establece el día (10) diez de febrero del corriente año como fecha de cierre del padrón de electores, Afiliados activos y jubilados, a los fines del comicio relacionado.-SEXTO: Solicitar al Sr. Presidente de la Caja Notarial, que una vez cerrado el padrón de electores de Afiliados activos y jubilados, ordene la entrega del mismo a esta Junta Electoral, como así también disponga su remisión a las delegaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, capital e interior de la Provincia de Córdoba, a los fines de su exhibición.-SEPTIMO: Fijar desde el día quince (15) de Febrero del año 2012 y hasta las trece horas del día doce (12) de marzo del corriente año, el término durante el cual podrán presentarse ante esta Junta Electoral las listas de candidatos en las condiciones previstas en los art. 5° y 6° del Reglamento Eleccionario.-OCTAVO: Presentadas en tiempo y forma las listas de candidatos, la Junta Electoral fija en setenta y dos (72) horas desde la fecha de su recepción, el término para oficializar o rechazar las mismas.-NOVENO: A partir de la publicidad de la oficialización de cada una de las listas presentadas, se establece en cinco (5) días el término para la recepción de las tachas e impugnaciones a los integrantes de las mismas. La Junta Electoral resolverá dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, contados a partir de la presentación de las impugnaciones. Toda Resolución de la Junta Electoral quedará firme a las setenta y dos (72) horas de su notificación.-DECIMO: Toda trámite de impugnación al acto comicial propiamente dicho, deberá sustanciarse ante la Junta Electoral y resuelto por esta. Las Resoluciones definitivas de la Junta Electoral podrán ser recurridas ante la Justicia Electoral Nacional.-HÁGASE SABER".- Dr. Gustavo Daniel ORIHUELA - SECRETARIO JUNTA ELECTORAL DE CAJA NOTARIAL.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se corre vista por cinco días hábiles (artículo 72° R.R.D.P. vigente) al Subcomisario (retirado) CLAUDIO NELSON LEZCANO D.N.I. N° 16.501.908, que en relación al Sumario Administrativo N° 321/08, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el informe cierre de sumario en cuya parte resolutive reza: VISTO: El contenido del presente sumario administrativo identificado con el N° 321/08, iniciado con fecha 11/11/08, a los fines de establecer el grado de responsabilidad funcional que le pudiere corresponder al Subcrio Retirado Lezcano Claudio Nelson D.N.I. 16.501.908, en virtud de que con fecha 11 de Noviembre del 2008, el Crio. Nicolás Ricardo Díaz, Jefe de la Comisaría Primera, informo que en dicha fecha, siendo las 09:30 hs, en circunstancia que se encontraba en la guardia de prevención de esa comisaría, sé presento el Subcrio. Retirado Claudio Lezcano solicitando dialogar con el Crio. Díaz en forma privada por un problema de índole personal, por lo que es atendido en el despacho del titular y quien a Prima Facie manifiesta dichos tales como "Mira te paso a explicar yo pertenezco al Sindicato Policial" para luego manifestar que era su voluntad de dejar un folletos instructivos en la guardia de prevención a los fines de que el personal perteneciente a esa dependencia accediera, a lo que el Crio. Díaz se habría opuesto a la distribución de tal folletería, para luego, Lezcano, inmediatamente retirarse dejando sobre el escritorio del Crio Díaz, un cuerpo impreso de doce carillas haciendo notar que en las primera de esta figura la sigla U.P.P.A.C., Unión de Policías y Penitenciaros Argentina, Córdoba 7 de agosto, "El Saber Nos Hace Libres, y Es Un Derecho Universal", sumado a esto un escudo y otras leyendas. Siendo acompañados el Sr. Lezcano hasta la puerta de egreso de la puerta de egreso de la dependencia, no habiendo podido tener contacto o distribuir ningún tipo de folletería a otro personal. Y CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias obrantes en este proceso administrativo, se advierte que existe una prolongada inactividad procesal-administrativa en la tramitación del presente sumario, dado que la última diligencia data con fecha del día 03/12/08 (fs.26). Que la supuesta falta administrativa en que habría incurrido el inculpado no fue calificada por la instrucción, no obstante ello, habría transcurrido el plazo máximo previsto para la prescripción de la acción disciplinaria, que en el supuesto de faltas gravísimas es de un año, conforme lo dispuesto por el Art. 106° de la Ley 9728, sin que se haya producido acto procesal alguno interruptivo del curso de la misma, previsto en el Artículo 11° Bis del R.R.D.P. del Decreto 1753/03 y modificatoria, por lo que se ha extinguido la acción que surge de la supuesta comisión de una falta administrativa; por todo ello, el Secretario de Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Disponer el Archivo del Sumario Administrativo N° 321/08, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Artículo 75° del R.R.D.P. (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatoria). Protocolícese, notifíquese y comuníquese al Departamento Administración de Personal.- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 18 de Agosto de 2011. N° 055/11.-Firmado Dr. JULIO HERRERA MARTÍNEZ, Secretario de Inteligencia Interna (P.A.T.) Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. -

5 días – 195 – 16/2/2012- s/c.-

ASOCIACION MUTUAL 11 DE JULIO

ASOCIACION MUTUAL 11 DE JULIO con domicilio en calle Tucumán 540 Piso 26 Of. G (C1049AAL) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. De la Resolución de la administración Nacional de Seguridad Social Nro. 18/2011, informa a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren préstamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar telefónicamente al 5199-2183/84/85 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

5 días – 1056 – 16/2/2012 - \$ 88.-

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO LIMITADA

INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la administración Nacional de Seguridad Social Nro. 18/2011, informa a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren préstamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente telefónicamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la

LICITACIONES

2DA. DIVISION DE EJERCITO "EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública Nro. 79/11 – Ejercicio 2011 – Expte. Nro. 3J 11 1708/5

Objeto de la Contratación: Ceder mediante contrato de alquiler el inmueble denominado Kiosco La Toma, con una superficie de 1620 metros cuadrados, apto para la explotación comercial. Ubicado en el Campo de Guarnición Militar Córdoba, por el término de 3 años, sin opción a prórroga. El Comandante de la 2da. División de Ejercito "Ejercito del Norte". Resuelve por Acta Nro. 78/11. Artículo 1° - Aprobar la licitación pública Nro. 79/11, con el objeto de ceder mediante contrato de alquiler el inmueble denominado Kiosco La Toma, con una superficie de 1620 metros cuadrados, apto para la explotación comercial. Ubicado en el campo de la Guarnición Militar Córdoba, por el término de 3 años, sin opción a prórroga. Artículo 2° - Adjudicar a la Sra. Anicia Smola con un canon mensual fijo conforme lo establecido en PBCP, de acuerdo al siguiente detalle: Rng. 1 Cant. 36. Unidad Medida. Mes. Descripción: "Kiosco La Toma". Precio Mensual \$ 1.470,00. Importe Total: \$ 52.920,00.

N° 1037 - \$ 125.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y
SECRETARIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Prorroga de llamado a Licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública para la Obra de restauración ambiental de cantera vial en desuso – autopista 1V09 Rosario – Córdoba. Licitación Pública N° 100/11 – Córdoba, Provincia de Córdoba. Tipo de Obra: Restauración ambiental Cantera Vial en Desuso – autopista 1V09 Rosario – Córdoba – Tramo: Pilar-Córdoba – Sección: Km. 669,30 – (Río Segundo) – Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos nueve millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 9.145.324,85) al mes de Noviembre del año 2011. Garantía de la Oferta: pesos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos (\$ 91.453,24). Plazo de obra: doce (12) meses. Valor del pliego: pesos dos mil doscientos ochenta y seis (\$ 2.286,00). Nueva fecha de apertura de las ofertas: se realizará el día 30 de Marzo de 2012, a las 11,00 horas en el lugar indicado en el presente aviso. Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er. Piso – D.N.V.

15 días – 1113 – 5/3/2012 - \$ 1.575.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y
SECRETARIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad deja sin efecto la Licitación Pública para el corte anualizado de pastos, malezas, cañaverales y poda de ramas en Ruta Nacional N° 9 Sur – Tramo: Lte. Con Santa Fe – Ballesteros, Sección: km. 419,13 – Km. 531, 51 – Provincia de Córdoba. Licitación Pública N° 04/11. Expediente: 005877/2011 – Disposición N° 349 del 22 de Diciembre del 2011. Lugar y horario de consulta del expediente: Av. Poeta Lugones N° 161 de la ciudad de Córdoba – 2° Distrito de la D.N.V. – Oficina de Licitaciones y Compras – 1er. Piso, de 08,00 a 16,30 horas.

2 días – 1114- 13/2/2012 - \$ 100.-